



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE KIMBIRI LA CONVENCION - CUSCO

Creado por Ley N° 25209/04-05-90



RESOLUCIÓN DE GERENCIA MUNICIPAL N° 1041-2023-MDK/GM.

Kimbiri, 26 de Setiembre de 2023

VISTO:

El Informe N° 1916-2023-MDK/GDTI/HHAG-G; Informe N° 292-2023-MDK-GDTI-SUBGO/WLC-SG; Informe N° 2648-2023-MDK-GM-OGSEI/YALV-D; Informe N° 043-2023-MDK-OGSEI/RRCR-SO; Informe N° 219-2023-MDK-GDTI/UTH-RO; respecto a la solicitud de aprobación de Presupuesto Analítico Modificado N° 01 del Proyecto **“MEJORAMIENTO DEL SERVICIO DE DRENAJE PLUVIAL EN LOS SECTORES DE VILLA ESPERANZA Y NUEVA JERUSALEN DE LA LOCALIDAD DE KIMBIRI DEL DISTRITO DE KIMBIRI - PROVINCIA DE LA CONVENCION – DEPARTAMENTO DE CUSCO”**; se anexa documentos que forman parte integrante de la presente resolución en (37) folios, y;

CONSIDERANDO:

Que, en cumplimiento a lo establecido por la Constitución Política del Perú como señala el Art. 194° que a la letra dice: “Las Municipalidades Provinciales y Distritales son los órganos de gobierno local, tienen autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia. //...”; Art. 195° que dice: “Los gobiernos locales promueve el desarrollo y la economía local, y la prestación de los servicios públicos de su responsabilidad, en armonía con las políticas y planes nacionales y regionales de desarrollo. Son competencias para: 1.- Aprobar su organización interna y su presupuesto//...”

Que, el Presupuesto Analítico, permite conocer cuál es la programación financiera del proyecto que ha efectuado el área técnica de manera que se garantice y se cumplan con los avances físicos previstos o programados, en vista de lo cual todos los expedientes técnicos de los proyectos que se han tomado la decisión de ejecutar por la modalidad de Administración Directa tienen y deben obligatoriamente contar con un Presupuesto Analítico.

Que, de acuerdo al numeral 1) del artículo 1° de la Resolución de Contraloría N° 195-88-CG del 18 de julio de 1988, que aprueba las normas que regulan la ejecución de las Obras Públicas por Administración Directa, señala que “Las Entidades que Programan la Ejecución de Obras Bajo esta Modalidad, deben contar con asignación presupuestal correspondiente, el personal técnico administrativo y los equipos necesarios”. Del mismo modo el numeral 10) de la norma citada prescribe que “Los egresos que se efectúen en estas obras deben de ser concordantes con el Presupuesto Analítico aprobado por la Entidad de acuerdo a la normativa vigente, anotándose los gastos de jornales, materiales, equipos y otros, en Registros Auxiliares por cada obra que comprenda el proyecto”;

Que, mediante Informe N° 025-2023-MDK/GDTI-SUBGO/RJFC-RO, de fecha 04 de Setiembre del 2023, el Ing. Roner Jhon Fernández Cortereal; Residente de Obra, solicita al Supervisor de Obra, la aprobación del Presupuesto Analítico N° 01 del Proyecto: **“MEJORAMIENTO DEL SERVICIO DE DRENAJE PLUVIAL EN LOS SECTORES DE VILLA ESPERANZA Y NUEVA JERUSALEN DE LA LOCALIDAD DE KIMBIRI DEL DISTRITO DE KIMBIRI - PROVINCIA DE LA CONVENCION – DEPARTAMENTO DE CUSCO”**, concluyendo conforme a la información se solicita su evaluación y aprobación del presupuesto analítico modificado N° 01. Teniendo la habilitación presupuestal aprobado con R.G.M 886-2023- MDK/GM, EL 22 de agosto del 2023, para la ejecución de obra con **1,101,526.00 soles**, La Gerencia de Infraestructura deberá determinar **PROCEDENTE** la aprobación del Cuadro del Presupuesto Analítico N° 01, del proyecto, por lo cual recomendamos que mediante su representada se realice la evaluación y revisión para su derivación a la Oficina de Supervisión y Liquidación de Proyectos de la municipalidad para su pronunciamiento correspondiente. Y cuya aprobación deberá ser bajo acto resolutorio, en la brevedad que el caso amerite.

Que, mediante Carta N° 03-2023-MDK-OGSEI/IJGH-SO, de fecha 14 de Setiembre del 2023, el Ing. Iván Javier García Huamán; Supervisor de Obra, remite al Director de la Oficina General de Supervisión y





MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE KIMBIRI
LA CONVENCION - CUSCO

Creado por Ley N° 25209/04-05-90



Evaluación de Inversiones, la aprobación del Presupuesto Analítico Modificado N° 01 Proyecto: "MEJORAMIENTO DEL SERVICIO DE DRENAJE PLUVIAL EN LOS SECTORES DE VILLA ESPERANZA Y NUEVA JERUSALEN DE LA LOCALIDAD DE KIMBIRI DEL DISTRITO DE KIMBIRI - PROVINCIA DE LA CONVENCION - DEPARTAMENTO DE CUSCO"; concluyendo que conforme a la verificación técnico y legal, esta supervisión autoriza y aprueba la solicitud del presupuesto analítico modificado N° 01. El presupuesto analítico modificado N° 01. se ha realizado de acuerdo al monto asignado para el proyecto, por la suma de (S/. 1.101,526.00), según marco presupuestal 2023, para priorizar la necesidad que tiene el proyecto, referente a costos (personal, bienes y servicios). Conforme a la exigencia establecida en las obras de ejecución por administración directa, **SE LE DA OPINIÓN FAVORABLE PARA LA APROBACIÓN BAJO ACTO RESOLUTIVO**, para su respectiva programación y la adquisición de los insumos y la contratación de los servicios de acuerdo al cronograma reprogramado, para dar el inicio

Que, mediante Informe N° 2691-2023-MDK-GM/OGSEI/YALV-D, de fecha 19 de Setiembre de 2023, el Director General de la Oficina de Supervisión y Evaluación de Inversiones, remite al Gerente de Desarrollo Territorial e Infraestructura con atención al Gerente Municipal, la opinión sobre aprobación del Presupuesto Analítico Modificado N° 01 del Proyecto: "MEJORAMIENTO DEL SERVICIO DE DRENAJE PLUVIAL EN LOS SECTORES DE VILLA ESPERANZA Y NUEVA JERUSALEN DE LA LOCALIDAD DE KIMBIRI DEL DISTRITO DE KIMBIRI - PROVINCIA DE LA CONVENCION - DEPARTAMENTO DE CUSCO" con CUI N° 2568578; concluyendo que por lo tanto, en virtud de las consideraciones anteriormente expuestas, esta oficina declara **PROCEDENTE** para su aprobación VIA ACTO RESOLUTIVO, el PRESUPUESTO ANALÍTICO MODIFICADO N° 01, Correspondiente al proyecto con CUI N° 2568578, peticionado por el Residente de Proyecto y aprobado por el Supervisor de proyecto, mediante el informe en referencia a), los cuales son presentados bajo el principio de presunción de veracidad en el marco de la Ley N°27444-Ley de Procedimiento Administrativo General, los mismos que serán para realizar la correcta ejecución y cumplimiento de metas programados, según detalle siguiente:

PRESUPUESTO ANALÍTICO MODIFICADO N°01

CLASIF. DE GASTOS	ESPECIFICA DE GASTOS	COSTO DIRECTO	GASTOS GENERALES	GASTOS DE SUPERVISIÓN	GASTOS DE EXP. TEC.	COSTO TOTAL
2.6.2.3.5.3	COSTO DE CONSTRUCCIÓN POR ADMINISTRACIÓN DIRECTA - PERSONAL	39,893.34	-	-	-	39,893.34
2.6.2.3.5.4	COSTO DE CONSTRUCCIÓN POR ADMINISTRACIÓN DIRECTA - BIENES	728,081.94	26,107.00	-	-	754,188.94
2.6.2.3.5.5	COSTO DE CONSTRUCCIÓN POR ADMINISTRACIÓN DIRECTA - SERVICIOS	96,712.72	54,800.00	-	-	151,512.72
2.6.8.1.4.2	COSTO DE CONSTRUCCIÓN POR ADMINISTRACIÓN DIRECTA - BIENES	-	-	13,490.00	-	13,490.00
2.6.8.1.4.3	COSTO DE CONSTRUCCIÓN POR ADMINISTRACIÓN DIRECTA - SERVICIOS	-	-	40,915.00	-	40,915.00
2.6.8.1.3.1	ELABORACIÓN DEL EXPEDIENTE TÉCNICO	-	-	-	101,526.00	101,526.00
TOTAL		864,688.00	80,907.00	54,405.00	101,526.00	1,101,526.00

PRESUPUESTO ANALÍTICO CONSOLIDADO

CLASIFICADOR DE GASTOS	ESPECIFICA DE GASTOS	MARCO PRESUPUESTAL 2023	PRESUPUESTO HABILITADO CONSOLIDADO
		Ira. ASIGNACIÓN PRESUPUESTO ANALÍTICO MODIFICADO N°01	
2.6.2.3.5.3	COSTO DE CONSTRUCCIÓN POR ADMINISTRACIÓN DIRECTA - PERSONAL	39,893.34	39,893.34
2.6.2.3.5.4	COSTO DE CONSTRUCCIÓN POR ADMINISTRACIÓN DIRECTA - BIENES	754,188.94	754,188.94
2.6.2.3.5.5	COSTO DE CONSTRUCCIÓN POR ADMINISTRACIÓN DIRECTA - SERVICIOS	151,512.72	151,512.72
2.6.8.1.4.2	COSTO DE CONSTRUCCIÓN POR ADMINISTRACIÓN DIRECTA - BIENES	13,490.00	13,490.00
2.6.8.1.4.3	COSTO DE CONSTRUCCIÓN POR ADMINISTRACIÓN DIRECTA - SERVICIOS	40,915.00	40,915.00
2.6.8.1.3.1	ELABORACIÓN DEL EXPEDIENTE TÉCNICO	101,526.00	101,526.00
TOTAL		1,101,526.00	1,101,526.00

Que, mediante Informe N° 320-2023-MDK-GDTI-SUBGO/WLC-SG, de fecha 18 de Setiembre de 2023, el Ing. William Lagos Cavalcanti; Sub Gerente de Obras, remite al Gerente de Desarrollo Territorial e Infraestructura, la opinión sobre aprobación del Presupuesto Analítico Modificado N° 01 del Proyecto: "MEJORAMIENTO DEL SERVICIO DE DRENAJE PLUVIAL EN LOS SECTORES DE VILLA ESPERANZA Y NUEVA JERUSALEN DE LA LOCALIDAD DE KIMBIRI DEL DISTRITO DE KIMBIRI -



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE KIMBIRI
LA CONVENCION - CUSCO
Creado por Ley N° 25209 04-05-90



PROVINCIA DE LA CONVENCION - DEPARTAMENTO DE CUSCO* con CUI N° 2568578, concluyendo que visto los documentos adjuntos a la solicitud de Aprobación de APROBACION DEL PRESUPUESTO ANALITICO MODIFICADO N° 01, del proyecto con CUI 2568578, por el Supervisor de Obra quien ha evaluado y analizado y de acuerdo a los recursos asignados presentan la solicitud de aprobación del analítico modificado y remitido por la Supervisión de Obra quien declara conforme, como también la opinión del Director General de Supervisión y Evaluación de Inversiones, considera Conforme y Procedente su Aprobación, en consecuencia en mérito a lo establecido en la Directiva de ejecución de obras por administración Directa, se da continuidad de trámite para la emisión del acto resolutorio del Presupuesto analítico modificado N°01

Que, mediante Informe N° 1916-2023-MDK-GDT/HHAG-G, de fecha 25 de Setiembre de 2023, el Gerente de Desarrollo Territorial e Infraestructura, remite a la Gerencia Municipal la aprobación del Presupuesto Analítico Modificado N° 01 del Proyecto "MEJORAMIENTO DEL SERVICIO DE DRENAJE PLUVIAL EN LOS SECTORES DE VILLA ESPERANZA Y NUEVA JERUSALEN DE LA LOCALIDAD DE KIMBIRI DEL DISTRITO DE KIMBIRI - PROVINCIA DE LA CONVENCION - DEPARTAMENTO DE CUSCO" con CUI N° 2568578, concluyendo que la Gerencia de Desarrollo Territorial e Infraestructura recomienda aprobar el Presupuesto Analítico Modificado N°01 via acto resolutorio por el monto de **SI. 1,101,526.00 soles incl. IGV** considerando que lo planteado es necesario para cumplir con las metas del expediente técnico según el desglose de especifica de gastos en el cuadro comparativo adjunto.

CLASIFICADOR DE GASTOS	ESPECIFICA DE GASTOS	MARCO PRESUPUESTAL 2023	
		DEL ASIGNACIÓN PRESUPUESTO ANALITICO MODIFICADO N°01	PRESUPUESTO HABILITADO CONSOLIDADO
2.2.1.1.1	COSTO DE CONSTRUCCION POR ADMINISTRACION DIRECTA - PERSONAL	39,893.34	39,893.34
2.2.1.1.2	COSTO DE CONSTRUCCION POR ADMINISTRACION DIRECTA - BIENES	754,188.94	754,188.94
2.2.1.1.3	COSTO DE CONSTRUCCION POR ADMINISTRACION DIRECTA - SERVICIOS	151,512.72	151,512.72
2.2.1.1.4	COSTO DE CONSTRUCCION POR ADMINISTRACION DIRECTA - BIENES	13,490.00	13,490.00
2.2.1.1.5	COSTO DE CONSTRUCCION POR ADMINISTRACION DIRECTA - SERVICIOS	40,915.00	40,915.00
2.2.1.1.6	ELABORACION DEL EXPEDIENTE TECNICO	101,526.00	101,526.00
TOTAL		1,101,526.00	1,101,526.00

Que, en atención al numeral 1°, artículo 85° del Texto Único Ordenado de la Ley N° 27444 - Ley del Procedimiento Administrativo General, aprobado por D S N° 004-2019-JUS, se desconcentra la titularidad y ejercicio de competencias del Alcalde a la Gerencia Municipal, ello mediante Resolución de Alcaldía N° 054-2023-MDK/A, de fecha 28 de febrero de 2023, donde se delega facultades administrativas y resolutorias al Gerente Municipal, todo ello con la finalidad y atribuciones de hacer más dinámica y eficiente la administración municipal.

Estando el Texto Único Ordenado de la Ley N° 27444 - Ley del Procedimiento Administrativo General, aprobado por D S N° 004-2019-JUS, en virtud de los considerandos expuestos, la delegación de facultades y las atribuciones de la Ley N° 27972 - Ley Orgánica de Municipalidades y en cumplimiento de las normas vigentes

SE RESUELVE:

ARTICULO PRIMERO. - APROBAR, el Presupuesto Analítico Modificado N° 01 del Proyecto: "MEJORAMIENTO DEL SERVICIO DE DRENAJE PLUVIAL EN LOS SECTORES DE VILLA ESPERANZA Y NUEVA JERUSALEN DE LA LOCALIDAD DE KIMBIRI DEL DISTRITO DE KIMBIRI - PROVINCIA DE LA CONVENCION - DEPARTAMENTO DE CUSCO" con CUI N° 2568578, en sujeción a los fundamentos fácticos y jurídicos expuestos en la parte considerativa de la presente resolución, según el detalle siguiente:

PRESUPUESTO ANALITICO MODIFICADO N°01

CLASIF. DE GASTOS	ESPECIFICA DE GASTOS	COSTO DIRECTO	GASTOS GENERALES	GASTOS DE SUPERVISION	GASTOS DE EXP. TEC.	COSTO TOTAL
-------------------	----------------------	---------------	------------------	-----------------------	---------------------	-------------





MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE KIMBIRI LA CONVENCION - CUSCO

Creado por Ley N° 25209/04-05-90



2.6.2.3.5.3	COSTO DE CONSTRUCCIÓN POR ADMINISTRACIÓN DIRECTA - PERSONAL	39,893.34	-	-	-	39,893.34
2.6.2.3.5.4	COSTO DE CONSTRUCCIÓN POR ADMINISTRACIÓN DIRECTA - BIENES	728,081.94	26,107.00	-	-	754,188.94
2.6.2.3.5.5	COSTO DE CONSTRUCCIÓN POR ADMINISTRACIÓN DIRECTA - SERVICIOS	96,712.72	54,800.00	-	-	151,512.72
2.6.8.1.4.2	COSTO DE CONSTRUCCIÓN POR ADMINISTRACIÓN DIRECTA - BIENES	-	-	13,490.00	-	13,490.00
2.6.8.1.4.3	COSTO DE CONSTRUCCIÓN POR ADMINISTRACIÓN DIRECTA - SERVICIOS	-	-	40,915.00	-	40,915.00
2.6.8.1.3.1	ELABORACION DEL EXPEDIENTE TÉCNICO	-	-	-	101,526.00	101,526.00
TOTAL		864,688.00	80,907.00	54,405.00	101,526.00	1,101,526.00

PRESUPUESTO ANALÍTICO CONSOLIDADO

CLASIFICADOR DE GASTOS	ESPECIFICA DE GASTOS	MARCO PRESUPUESTAL 2023	
		1ra. ASIGNACIÓN	PRESUPUESTO ANALÍTICO MODIFICADO N°01
2.6.2.3.5.3	COSTO DE CONSTRUCCIÓN POR ADMINISTRACIÓN DIRECTA - PERSONAL	39,893.34	39,893.34
2.6.2.3.5.4	COSTO DE CONSTRUCCIÓN POR ADMINISTRACIÓN DIRECTA - BIENES	754,188.94	754,188.94
2.6.2.3.5.5	COSTO DE CONSTRUCCIÓN POR ADMINISTRACIÓN DIRECTA - SERVICIOS	151,512.72	151,512.72
2.6.8.1.4.2	COSTO DE CONSTRUCCIÓN POR ADMINISTRACIÓN DIRECTA - BIENES	13,490.00	13,490.00
2.6.8.1.4.3	COSTO DE CONSTRUCCIÓN POR ADMINISTRACIÓN DIRECTA - SERVICIOS	40,915.00	40,915.00
2.6.8.1.3.1	ELABORACION DEL EXPEDIENTE TÉCNICO	101,526.00	101,526.00
TOTAL		1,101,526.00	1,101,526.00

ARTÍCULO SEGUNDO. – ENCARGAR a la Oficina General de Supervisión y Evaluación de Inversiones, Oficina General de Administración, Oficina General de Planeamiento y Presupuesto, Gerencia de Servicios Municipales y Gestión Ambiental, Supervisor de Obra, Residente de obra, y demás áreas competentes, efectúen las demás acciones administrativas que correspondan bajo responsabilidad y de acuerdo a sus competencias.

ARTÍCULO TERCERO - NOTIFIQUESE el presente Acto Resolutivo al Director General de Supervisión y Evaluación de Inversiones, Oficina General de Planeamiento y Presupuesto, Oficina General de Administración, Gerencia de Desarrollo Territorial e Infraestructura y demás órganos competentes, para su conocimiento y fines correspondientes.

ARTÍCULO CUARTO. – PRECISAR que, la presente Resolución se ampara en el Principio de Confianza y Presunción de Veracidad, ya que esta se emite en merito a los Informes y documentos invocados en la parte considerativa de la misma, asumiendo responsabilidad cada uno de los informantes y firmantes de las unidades orgánicas y externos, por la fundamentación, informes, opiniones y la sustentación de la documentación que genera la presente Resolución, existiendo en todos ellos una responsabilidad solidaria de carácter administrativo, civil y penal.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE, CÚMPLASE y PUBLÍQUESE



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE KIMBIRI
LA CONVENCION - CUSCO

CPC. JULIAN BARRISTA TENORIO
GERENTE MUNICIPAL